



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 18 de septiembre del 2025

Señor:

Presente.-

Con fecha 18 de septiembre del 2025 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 1579-2025-CEPG-UNAC.- Bellavista, Callao, 18 de septiembre del 2025.- EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto, el Proveído N°1113-2025-EPG-UNAC, del Dr. Juan Valdivia Zuta , Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, de fecha 17 de septiembre de 2025, recibido por Secretaria Académica de la EPG el 18 de septiembre de 2025, en el que adjunta el Oficio N° 056-2025-CCCR-EPG/UNAC, del Dr. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL, Presidente de la Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC, recibido en Mesa de la Partes de la EPG, el 17 de septiembre de 2025, en la que remiten la convalidación de la adecuación curricular, Plan de Estudios 2012 al Plan de Estudios 2025 de las asignaturas de la Maestría de Gestión Ambiental Para El Desarrollo Sostenible de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Facultad De Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Bachiller, JARA CHUMPITAZ, JUAN HÉCTOR de acuerdo al DICTAMEN N° 0055-CCCR-EPG/UNAC del 17 de septiembre de 2025 de la Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC.

CONSIDERANDO:

Que el Art. 191° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 28 de junio de 2022 establece que: El Consejo de la Escuela de Posgrado es el órgano de gobierno de la Escuela de Posgrado. La conducción y su dirección le corresponden al Director, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto.... (Sic)

Que el Art. 194° inciso 194.15 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 22 de julio de 2024 establece como una de las atribuciones del Consejo de Escuela de Posgrado; "Aprobar la convalidación de los traslados internos y externos de maestría y doctorado, previo dictamen de la comisión de Asesoramiento correspondiente... (Sic)

Que, el numeral 203.5 del artículo 203° del mencionado cuerpo legal establece que es atribución del Director de la Escuela de Posgrado, designar a los encargados de los órganos de apoyo, asesoramiento y de la unidad de investigación de la Escuela de Posgrado;

Que, el artículo 4.1 del Reglamento General de Estudios, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N°285-24-CU, señala que la Adecuación Curricular es el proceso que se realiza para los estudiantes quienes tienen un plan de estudios que por diversos motivos está extinguido o en proceso de extinción y deben migrar a un nuevo plan de estudios superior. Esto permite que sus asignaturas aprobadas son adecuadas por la comisión de adecuación curricular, compensaciones y convalidaciones según la tabla de convalidaciones señaladas en cada plan de estudios;

Que, el artículo 151° del citado Reglamento General de Estudios establece que la vigencia de los estudios de los programas de posgrado (doctorados, maestrías y segunda especialidad) es de 8 (años), en este período el egresado debe graduarse mediante la sustentación de su tesis. Vencido dicho período, el egresado deberá llevar necesariamente un Ciclo Taller de Tesis organizado por la Escuela de Posgrado para la obtención del Grado de Maestro, Doctor o título de segunda especialidad profesional;

Que, con DICTAMEN 055-2025-CCCR-EPG del 17 de Septiembre de 2025 de la Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC, establece que; Aprobar la solicitud de adecuación curricular, Plan de Estudios 2012 al Plan de Estudios 2025 de las asignaturas de la Maestría de Gestión Ambiental Para El Desarrollo Sostenible de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Facultad De Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Bachiller, JARA CHUMPITAZ, JUAN HÉCTOR.(Sic)

Que, teniendo la documentación sustentatoria, remitida en forma digital por trámite remoto y estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión ordinaria de fecha 18 de



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

septiembre del 2025, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 194° numeral 194.15 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- APROBAR** el Cuadro de Convalidación y Adecuación Curricular de las asignaturas del plan de estudios 2012 al plan de estudios 2025, la Maestría de Gestión Ambiental Para El Desarrollo Sostenible de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Facultad De Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales del Sr: JARA CHUMPITAZ, JUAN HÉCTOR de acuerdo al DICTAMEN N.º 055- CCCR-EPG/UNAC del 17 de septiembre de 2025 de la Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC, el cual forma parte integrante de la presente resolución:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA DE POSGRADO MAESTRIA EN GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE					UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA DE POSGRADO MAESTRIA EN GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE				
Plan de Estudios 2012					Plan de Estudios 2025				
CODIGO	ASIGNATURA APROBADA	CRD.	NOTA	PER.	CODIGO	ASIGNATURA ADECUADA	CRD.	NOTA	TIPO
GA110	CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	4	17	2013A	MGAP110	CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO	4	17	O
GA420	DES. SOSTENIBLE INDIC. MED.	4	16	2014B	MGAP120	EDUCACIÓN AMBIENTAL Y RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	4	16	O
GA210	SEGURIDAD SALUD Y RIESGOS AMBIENTAL	4	15	2016S	MGAP130	SEGURIDAD SALUD Y RIESGOS AMBIENTALES	4	15	O
GA240	TESIS I	5	17	2013B	MGAP140	TESIS I	4	17	O
GA130	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN AMBIENTAL	4	16	2013A	MGAP210	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN AMBIENTAL	4	16	O
GA220	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	4	16	2013B	MGAP220	PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL AMBIENTAL	4	16	O
GA430	GESTIÓN AMBIENTAL DE RECURSOS NATURALES	3	17	2014B	MGAP230	GESTION AMBIENTAL DE RECURSOS NATURALES Y SECTORES PRODUCTIVOS	4	17	O
GA310	FORMULACIÓN, EVALUACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES	4	15	2014A	MGAP310	FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS AMBIENTALES	4	15	O
GA340	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	4	17	2014A	MGAP320	GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS	4	17	O
GA440	TESIS II	5	16	2014B	MGAP340	TESIS II	5	16	O

ASIGNATURAS ADECUADAS SEGÚN EQUIVALENCIAS ENTRE PLANES DE ESTUDIO (POR CAMBIO DE CURRICULA)

Créditos Obligatorios Aprobados :	41	Total Créditos Aprobados :	41
Créditos Electivos Aprobados :	0		

- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a URA, OTIC UNAC, Oficina de Educación Virtual, Unidad de Posgrado correspondiente e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. JUAN VALDIVIA ZUTA- Director de la Escuela de Posgrado.- Sello.

(FDO.): Dr. NESTOR GOMERO OSTOS. - Secretario Académico. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes

JVZ/bor



DR. JUAN VALDIVIA ZUTA
DIRECTOR EPG- UNAC



DR. NESTOR GOMERO OSTOS
SECRETARIO ACADEMICO